



EXP-UNC: 0044993/2019

VISTO:

La solicitud de aprobación de la propuesta de carrera de Maestría en Docencia Universitaria, cogestionada entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto ha sido elaborado entre la FFyH y la FCS, conjuntamente con el Gremio de los Docentes Investigadores de Córdoba –ADIUC.

Que el Reglamento y el Plan de Estudios propuestos cumplen con los estándares y criterios de procesos de acreditación de carreras de posgrado previstos en la Res. Ministerial N° 160/11 y su modificatoria Res. N° 2385/15 y con lo establecido en la Ordenanza HCS N° 7/13 que regula las actividades de posgrado en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que las presentes se han tramitado de acuerdo al procedimiento previsto en la Res. Vicerrectoral N° 921/2015 T.O. de la Res. HCS N° 764/2013 y modificatorias.

Que la propuesta se ha adecuado a las observaciones y sugerencias planteadas por el Consejo Asesor de Posgrado de la SubSecretaría de Posgrado de la Secretaría Académica de la UNC y cuenta con su visto bueno.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del HCD aconseja la aprobación del Reglamento Académico y el Plan de Estudios de la Maestría en Docencia Universitaria

El debate producido en el HCD en el día de la fecha.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Plan de Estudios y el Reglamento Académico de la Maestría en Docencia Universitaria, cogestionada entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC, que como Anexo I y II respectivamente, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Elevar a la Subsecretaría de Posgrado de la UNC, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente elevar al H. C. Superior y posteriormente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CUERPO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

455

**RESOLUCIÓN N°:
LRB**

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Mgter. María Inés Peraita
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba